



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO

El Expediente N° 05-01-74050; en el cual el alumno Angel Ignacio Ortiz, Matrícula N° 20017770/2, solicita prórroga para la presentación del certificado de finalización de estudios secundarios ; y

CONSIDERANDO :

Que conforme lo ordena la Resolución del H.C.S. N° 92/97, el plazo para la presentación de certificados analíticos que acrediten la finalización de los estudios secundarios en el nivel medio, fue establecido en el mes de abril de cada año ;

Que de acuerdo al Memorándum N° 2/98, producido por Secretaría Académica de esta Facultad, conforme la Resolución del H.C.S. N° 92/97 sus precedentes y concordantes, el último plazo de finalización de estudios secundario y acreditación de dicho extremo ante la Facultad pueden ser cumplidos y acreditados hasta el 31 de julio de cada año lectivo ;

Que las razones de salud invocadas por el alumno son perfectamente atendibles para conceder la prórroga solicitada ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 9 se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Conceder la prórroga solicitada por el alumno **ANGEL IGNACIO ORTIZ**, Matrícula N° 20017770/2, a fin de presentar el certificado de finalización de los estudios secundarios, hasta el día 30 de noviembre de 2001.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Despacho de Alumnos a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dr. RAMÓN Y. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 219/01.-